

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

2806 *Resolución de 11 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 3 de diciembre de 2024, por la que se convoca proceso de estabilización como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, G3, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por el sistema de concurso, reservada a personas con discapacidad, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 4 de octubre de 2024 se dictan instrucciones para establecer reserva de discapacidad en los procesos selectivos convocados por el sistema de concurso derivados del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Advertidos errores en la Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Interior (BOE de 12 de diciembre), por la que se convoca proceso de estabilización como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1, G3, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, por el sistema de concurso, reservada a personas con discapacidad, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 169603, punto 1.2, donde dice: «Se convoca proceso selectivo para cubrir las plazas que se indican a continuación, por el sistema de concurso en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo», debe decir: «Se convoca proceso selectivo para cubrir 15 plazas que se indican a continuación, por el sistema selectivo de concurso, turno libre, reservadas a personas que tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior a 33 %, en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo».

Madrid, 11 de febrero de 2025.–La Subsecretaria del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.